



# Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA  
PREVENIR CONTAGIOS POR VIRUS SARS COV2

**ESTANCIAS INFANTILES, GUARDERÍAS Y  
ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN  
SANITARIA

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



# CONTENIDO

- Introducción
- Objetivos
- Alcances
- Definiciones

¿Cómo preparo el centro educativo?

## Apartado A. Medidas sanitarias de salud, higiene y limpieza

- Procedimiento de limpieza y desinfección
- Limpieza de tinacos y/o cisternas
- Agua para uso y consumo humano
- Residuos
- Buenas Prácticas de Higiene en el manejo de alimentos y bebidas

## Apartado B. Medidas sanitarias generales

- Señalética
- Filtro sanitario
- Lavado y desinfección de manos
- Manejo de residuos sanitarios
- Medidas sanitarias específicas para el personal





# CONTENIDO

## Apartado C. Control de ingreso y egreso

- Ingreso
- Egreso

## Apartado D. Medidas sanitarias específicas por espacio y actividad

- Consideraciones especiales
- Manejo de residuos sanitarios
- Medidas sanitarias específicas para el personal





# INTRODUCCIÓN



La Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020, declara como una emergencia de salud pública de importancia internacional, la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado ya como **pandemia**, por lo que los gobiernos en todo el mundo implementaron medidas urgentes de diversa naturaleza para contrarrestar el contagio del virus.



# INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con lo estipulado por las autoridades sanitarias del gobierno federal, ha desarrollado diferentes instrumentos en coordinación con diferentes instancias, tanto del sector público como del privado, para fortalecer todas aquellas acciones que coadyuvan a mantener el control y prevenir el riesgo de contagio durante la reanudación de actividades.





## OBJETIVO



Establecer las **medidas de seguridad sanitarias mínimas** que se necesitan para poder evitar el contagio y contener la propagación del virus SARS-CoV-2, que deberán observarse en **guarderías, estancias infantiles y escuelas de nivel preescolar** que realizan sus actividades en la Ciudad de México.



## ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Es importante tener claro que la emergencia por riesgo sanitario no ha terminado, por tales razones, las medidas de seguridad para prevenir el riesgo de contagio no deben dejar de aplicarse en los diferentes entornos de interacción social.

Los **centros educativos** son un ejemplo de esos lugares en donde el riesgo de contagio es alto, porque la convivencia cotidiana puede generar el relajamiento de las medidas de salubridad. Por estas razones, estas medidas serán de **observancia obligatoria** para el personal de las actividades permitidas, así como para los usuarios que acudan a ellas.





# DEFINICIONES



## 4. DEFINICIONES

**Covid-19:** es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.

**Caso sospechoso:** todas aquellas personas que presenten 2 o más de los síntomas asociados a COVID-19.

**Equipo de Protección Personal (EPP):** son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades, tales como cubrebocas, careta y guantes.

**Personas en situación de riesgo o vulnerabilidad:** todas aquellas personas que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- Personas mayores de 60 años
- Mujeres embarazadas
- Personas con discapacidad
- Personas que padezcan enfermedades crónicas como cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias y cardíacas



## 4. DEFINICIONES

**Público usuario:** toda alumna, alumno, docente y personal académico-administrativo que realiza actividades dentro de algún centro educativo.

**Sana distancia:** medida social para disminuir el riesgo de contagio en la propagación de la enfermedad provocada por virus SARS-CoV-2, consistente en mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas en los espacios donde ocurra alguna interacción.

**Señalética:** la técnica comunicacional que, mediante el uso de señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucciones sobre cómo debe actuar un individuo o un grupo de personas en un determinado espacio físico.

**Residuos sanitarios:** son aquellos materiales que se desechan al ser utilizados en la higiene personal o en la atención médica a personas o animales, así como los que por sus características limiten su aprovechamiento o puedan generar un grado de riesgo a la salud y ambiente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN  
SANITARIA

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

# ¿CÓMO PREPARO EL CENTRO EDUCATIVO?



## **FASE A. MEDIDAS SANITARIAS DE SALUD, HIGIENE Y LIMPIEZA**

- Procedimiento de limpieza y desinfección
- Limpieza de tinacos y/o cisternas
- Agua para uso y consumo humano
- Residuos
- Buenas Prácticas de Higiene en el manejo de los alimentos



# PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, utilizando la Técnica de Triple Balde.

## 1. ENJABONAR

Se utiliza un paño o jerga en una solución con agua y detergente preparada previamente en el **primer balde**, con la finalidad de remover la suciedad.



## 2. ENJUAGAR Y SECAR

Con otro paño o jerga y agua limpia en el **segundo balde**, se retiran residuos de detergente y se realiza el secado de la superficie.

## 3. DESINFECTAR

Una vez removida la suciedad y los residuos de detergente, se desinfecta con una jerga o paño limpio y solución clorada en el **tercer balde**. Evita dejar residuos de solución.





# PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Una vez efectuado el proceso de **limpieza**, se debe realizar la **desinfección** de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Cantidad de **militros** de cloro para añadir por **litro de agua**,  
dependiendo del porcentaje de concentración de la presentación de cloro

Presentación comercial de cloro	Concentración (ppm)		
	500	1000	5000
4.0 %	13	25	125
6.0 %	8	17	83
6.5 %	8	15	77
7.0 %	7	14	71
10.0 %	5	10	50
13.0 %	4	8	38

Nota: 20 gotas hacen 1 mililitro

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante **mantener la instalación ventilada** (por ejemplo, abrir las ventanas) para proteger la salud del personal de limpieza.



# LIMPIEZA DE TINACOS Y/O CISTERNAS

El agua puede contaminarse fácilmente si no se tienen los cuidados adecuados en el lavado y desinfección de los depósitos de almacenamiento, para ello es importante:

- Lavar y desinfectar mínimo cada 6 meses.
- Deberán de ser de un material resistente y de fácil limpieza.
- Estar en buen estado (sin cuarteaduras, rotos, ni oxidados)
- Mantenerse siempre cerrados .
- Tapas sanitarias envolventes que impidan la entrada de polvo.
- Estar en áreas libres de encharcamientos o inundaciones.





# LIMPIEZA DE TINACOS Y/O CISTERNAS

## a) Material

- Escoba
- Cepillo de mano
- Jerga
- Guantes de hule



- Cubrebocas o pañuelo húmedo
- Banco de base firme
- Manguera o cubeta con agua limpia
- Solución de cloro



# LIMPIEZA DE TINACOS Y/O CISTERNAS



## b) Procedimiento

**Paso 1:** Prepara en la cubeta una solución con 8ml (1 cucharada sopera) de blanqueador comercial (cloro) por cada litro de agua, suficiente para aplicar en toda la cisterna/tinaco.

**Paso 2:** Impregna el cepillo con la solución de cloro y talla piso, paredes y techos. Protégete con un cubrebocas o pañuelo húmedo y guantes de hule.

**Paso 3.** Trabaja en intervalos y no permanezcas en el interior por >10 minutos.

**Paso 4.** Deja que la solución se impregne por 20 – 30 minutos en las paredes del interior y transcurrido este tiempo, enjuaga con agua limpia y saca el agua con la jerga y la cubeta por la parte superior.





# LIMPIEZA DE TINACOS Y/O CISTERNAS

## MÉTODOS DE DESINFECCIÓN DEL AGUA

### Cloración con hipoclorito de calcio

El uso de hipoclorito de calcio en pastillas, es una forma muy fácil de desinfección del agua en grandes cantidades.

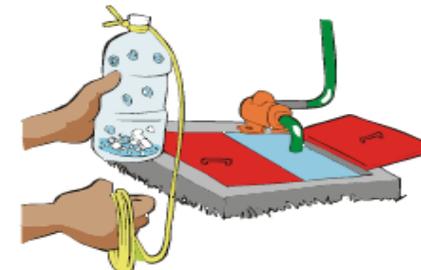
#### Procedimiento

1. Usar en cisterna o tinaco previamente lavado y desinfectado.
2. A una botella de plástico grande, hazle múltiples perforaciones pequeñas con un desarmador.
3. Agrega a la botella una pastilla de hipoclorito de 7 gr por cada 3000 litros que tenga el depósito de almacenamiento.
4. Cerrar la botella con su tapa.
5. Amarrar a la boca de la botella, una cuerda tan larga como la profundidad de la cisterna y una extensión adicional para amarrarla a un lado de la cisterna.
6. Introducir la botella a la cisterna y deja que se llene de agua, hasta que se sumerja a la parte más profunda y quede la botella parada.
7. Renovar la botella cada 6 días si el depósito de agua es de 3000 litros.



7 gramos

Pileta de 3,000 litros





# AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO



## Características del agua para uso y consumo humano.

La calidad del agua para uso y consumo humano se mide en términos de sus características (NOM-127-SSA1-1994):

- **Biológicas:** Libres de bacterias y patógenos. Específicamente organismos coliformes fecales y *Escherichia Coli*.
- **Físicas:** Sin olor, sabor, color ni turbiedad.
- **Químicas:** Libres de sustancias químicas minerales como el hierro y el manganeso.





# AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

## Agua en Contacto con los Alimentos

El agua que esté en contacto con materias primas, productos, superficies y envases deberá ser **POTABLE**.

Se debe contar con alguna medida que garantice la **potabilidad del agua** (registros y bitácoras).

Las siguientes operaciones deben realizarse periódicamente y se debe contar con **registros y/o bitácoras** de:

- Monitoreo de cloro residual
- Análisis microbiológicos del agua que se encuentra en contacto directo con materias primas o productos
- Programas de limpieza y desinfección





# AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

## Monitoreo de cloro libre residual

El agua para uso y consumo humano requiere tener entre **0.2 y 1.5 mg/L (ppm)** de cloro residual libre.

### Límites permisibles de Cloro Residual Libre

POR DEBAJO DE NORMA	< 0.2 ppm
<b>DENTRO DE NORMA</b>	<b>0.2 A 1.5 ppm</b>
ARRIBA DE NORMA	> 1.5 ppm

### Comparador visual

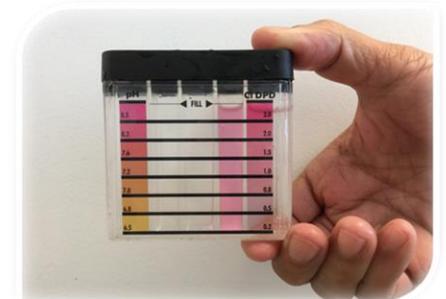
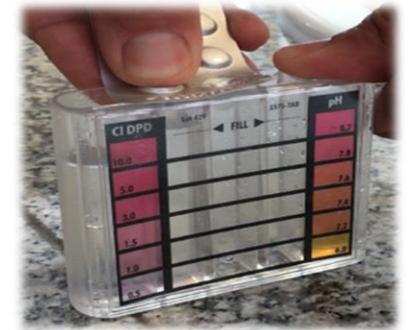




# AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

## Procedimiento para el monitoreo de cloro residual libre.

1. Asegurar de que el grifo o llave esté libre de aditamentos conectados, a fin de que no interfieran en la medición.
2. Abrir la llave o grifo y dejar caer el agua por un lapso de 30 segundos a 1 minuto. Puede recolectar el agua en un recipiente para evitar desperdiciarla.
3. Una vez realizados los pasos anteriores, deberá enjuagar las celdas tres veces, agitando el comparador, ya que estén enjuagadas, proceder a llenar todas las celdas hasta el límite de aforo, sin sobre pasarlo, en caso de que suceda, retirar el exceso.
4. Agregar una pastilla de reactivo DPD1 a la celda de prueba de cloro residual libre, abriendo la envoltura con las manos o utilizando un dedo, presionando la parte exterior del blíster, para que la pastilla caiga en la celda evitando el contacto con las manos u otra superficie.
5. Una vez que se agregue la pastilla, comparar las celdas con su respectiva escala colorimétrica, colocando un fondo blanco por detrás y registrar el resultado.
6. El contenido de las celdas podrá arrojarse al drenaje y el comparador colorimétrico deberá enjuagarse hasta que no contenga residuos, y secarse después de cada determinación para evitar contaminación. Puede ayudarse de alcohol en spray y toallas de papel para limpiar y secar las celdas.





# AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO

## Métodos de desinfección del agua

Sustancia	Cantidad	Tiempo de espera
Hipoclorito de sodio	2 gotas por litro	30 minutos
Hipoclorito de calcio	1 pastilla de 7 gramos x 3000 litros	30 minutos
Plata coloidal	2 gotas al 0.36 % x 1 litro	30 minutos
Yodo	2 gotas al 2% x litro	20 minutos





# RESIDUOS

## Disposición de residuos sólidos.

- Los residuos sólidos son aquellos materiales que ya no se consideran útiles, y se conocen también como basura.
- En los residuos sólidos se encuentran mezclados diversos materiales como: papel, vidrio, plástico, metal, cartón, residuos de alimentos entre otros.

**Residuos orgánicos:** Son los residuos que se descomponen como los restos de comida o de jardinería.

**Residuos inorgánicos:** Son residuos elaborados con materiales que no se descomponen o tardan mucho tiempo en descomponerse como plásticos, metales, vidrio, papel y cartón.

**Residuos sanitarios:** Son aquellos materiales que se desechan al ser utilizados en la higiene personal o en la atención médica a personas o animales, así como los que por sus características limiten su aprovechamiento o puedan generar un grado de riesgo a la salud y ambiente.





# BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

## 5 PASOS CLAVE PARA LA INOCUIDAD\* DE LOS ALIMENTOS



¿Qué puedo hacer?

La Organización Mundial de la Salud ha propuesto 5 pasos claves para que desde casa puedas asegurar la inocuidad de tus alimentos:

**1 Temperaturas seguras**  
Mantén la comida caliente y **refrigera los alimentos cocidos y perecibles.**

**2 Agua y alimentos seguros**  
Usa agua potable, alimentos frescos y **revisa siempre la fecha de vencimiento.**

**3 Mantén la limpieza**  
**Lávate las manos a menudo, especialmente antes y durante la preparación de los alimentos.**

**4 Separa crudos y cocidos**  
Usa diferentes utensilios, tablas de picar y recipientes para **alimentos crudos y cocidos.**

**5 Cocina los alimentos completamente**  
**Cocina bien todos tus alimentos, especialmente carnes y huevos.**



## FASE B. MEDIDAS SANITARIAS GENERALES

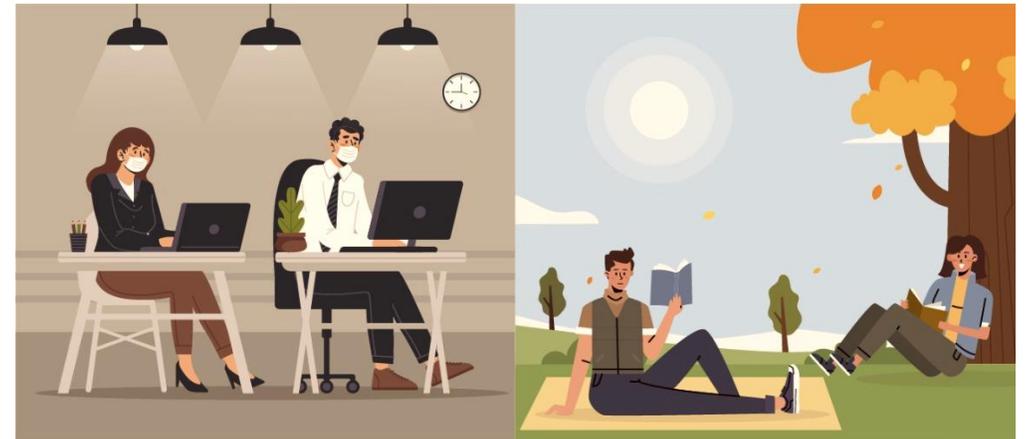
- Medidas generales
- Lavado y/o desinfección de manos
- Manejo de residuos sanitarios
- Medidas sanitarias específicas para el personal



# MEDIDAS GENERALES

## OCTOGÉSIMO CUARTO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

ÚNICO. A partir del viernes 14 de octubre de 2022 los establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales, así como cualquier otra instalación, deberán observar las siguientes medidas generales de protección a la salud:





# ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

**Uso voluntario de cubrebocas en espacios abiertos; o bien, en espacios cerrados cuando exista sana distancia y adecuada ventilación.**

**Se recomienda mantener el uso de cubrebocas en los siguientes supuestos:**

- Espacios cerrados cuando no exista sana distancia o adecuada ventilación
- Lugares de alta afluencia de personas, como escuelas, transporte público u hospitales
- Actividades o espectáculos públicos en espacios cerrados
- Personas mayores, personas con enfermedades respiratorias, personas con patología crónica o inmunodepresión
- Personas sospechosas o confirmadas de Covid-19, y
- Personas que decidieron no vacunarse.

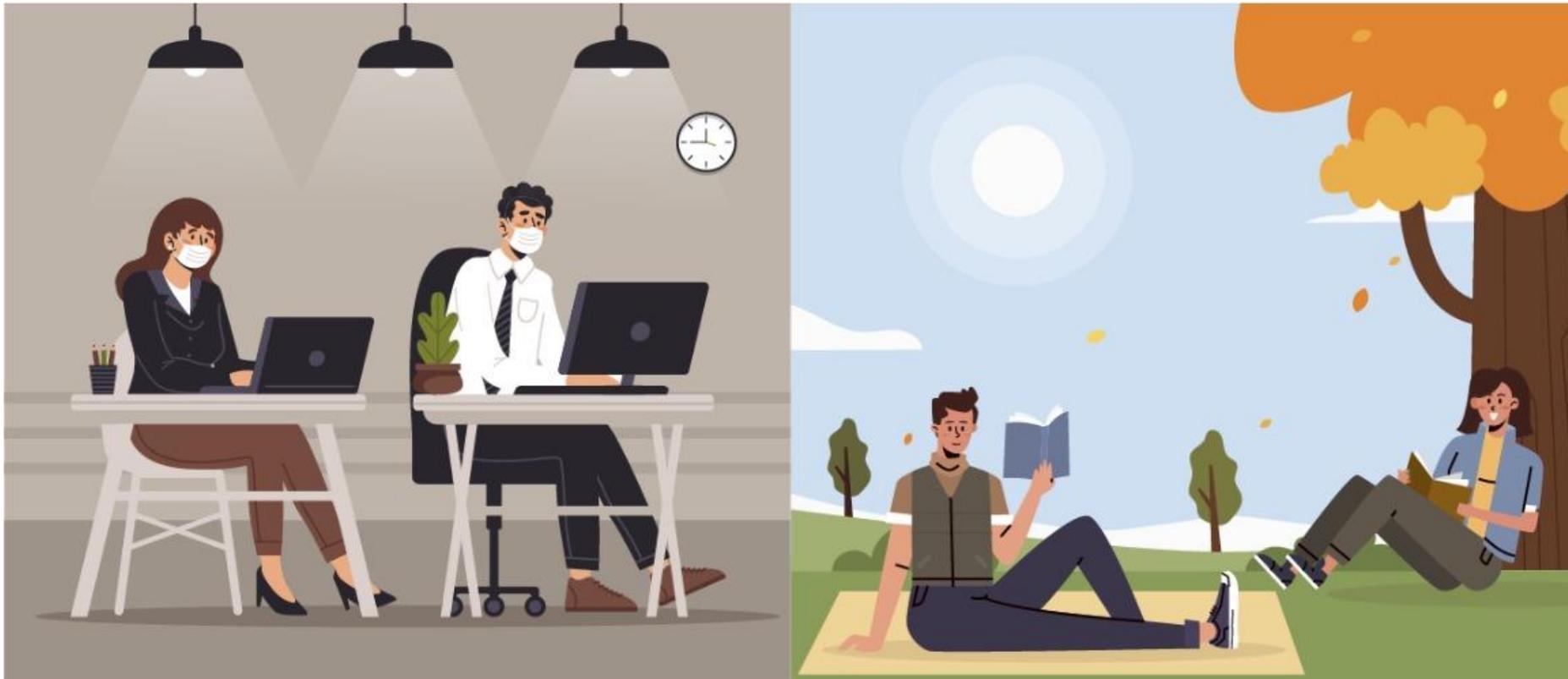
**Vigentes a partir del viernes 14 de octubre**

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/21cc9cce11c6b2985479b1d0ffecfa5.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/21cc9cce11c6b2985479b1d0ffecfa5.pdf)





## ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19



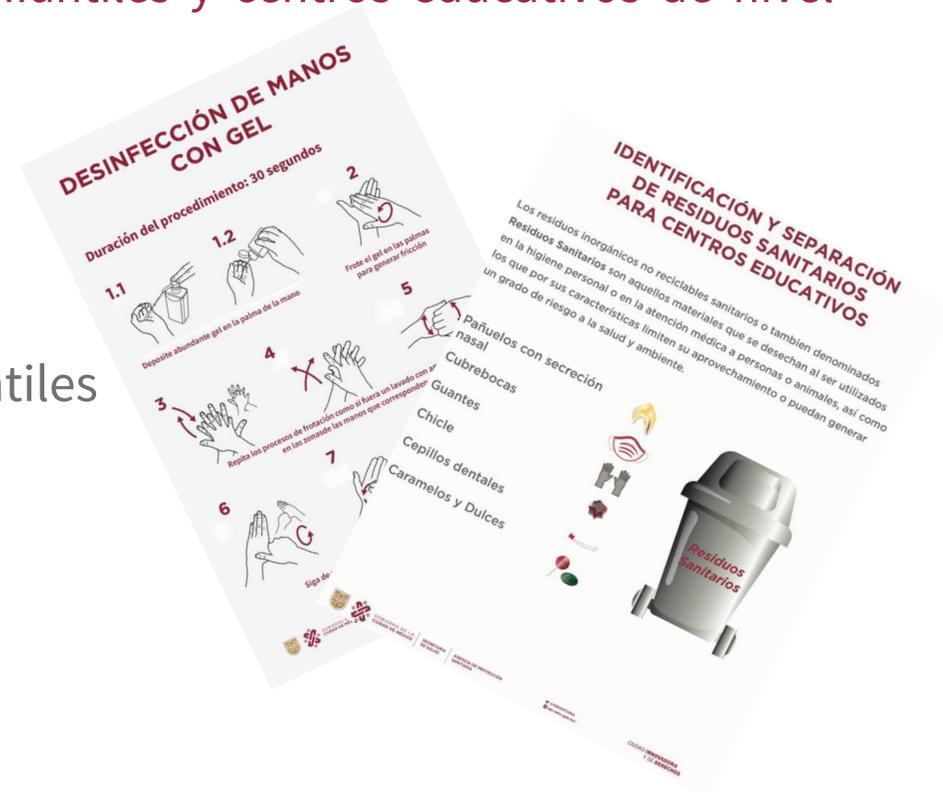


# SEÑALÉTICA

Colocar **material informativo** en las entradas, áreas de trabajo, sanitarios y espacios comunes, sobre las buenas prácticas preventivas como lavado continuo de manos, uso de cubrebocas, entre otras.

Señalética general para uso dentro de guarderías, estancias infantiles y centros educativos de nivel preescolar:

- Uso obligatorio de cubrebocas
- Señalética indicando puntos con gel antibacterial.
- Flujos de entrada y salida en las guarderías, estancias infantiles y centros educativos.





# LAVADO Y/O DESINFECCIÓN DE MANOS

Los sanitarios deberán estar provistos de:

- Agua potable
- Jabón o detergente
- Papel higiénico
- Toallas desechables o secador de aire automático
- Recipiente para basura con bolsa y tapa oscilante o de accionada por pedal
- Rótulo o ilustraciones que promuevan el lavado de manos después de utilizar los sanitarios
- Separaciones físicas completas, no tener comunicación directa hacia el área de producción o elaboración





# Técnica de Lavado de Desinfección de Manos

## COMO LAVARSE CORRECTAMENTE LAS MANOS

EL PROCESO DEBE DURAR ENTRE 30 Y 60 SEGUNDOS



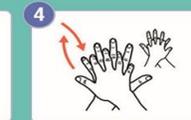
1 MOJAR LAS MANOS



2 APLICAR SUFICIENTE JABÓN PARA CUBRIR TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS MANOS



3 FROTAR LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ



4 FROTAR LA PALMA DE LA MANO DERECHA CONTRA EL DORSO DE LA MANO IZQUIERDA ENTRELAZANDO LOS DEDOS Y VICEVERSA



5 FROTAR LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ CON LOS DEDOS ENTRELAZADOS



6 FROTAR EL DORSO DE LOS DEDOS DE UNA MANO CONTRA LA PALMA DE LA MANO OPUESTA, MANTENIENDO UNIDOS LOS DEDOS



7 RODEANDO EL PULGAR IZQUIERDO CON LA PALMA DE LA MANO DERECHA, FROTE CON UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN Y VICEVERSA



8 FROTAR LA PUNTA DE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA CONTRA LA PALMA DE LA MANO IZQUIERDA, HACIENDO UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN Y VICEVERSA



9 ENJUAGAR LAS MANOS



10 SECAR CON UNA TOALLA DE UN SOLO USO



11 UTILIZAR LA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO



12 SUS MANOS SON SEGURAS



## DESINFECCIÓN DE MANOS CON GEL

Duración del procedimiento: 30 segundos

1.1



Deposite abundante gel en la palma de la mano

1.2

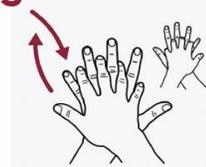


2



Frote el gel en las palmas para generar fricción

3



4



5



Repita los procesos de frotación como si fuera un lavado con agua y jabón, en las zonas de las manos que corresponden

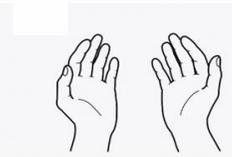
6



7



8



Siga de esa forma hasta el final y extienda las manos para secar





# LAVADO Y/O DESINFECCIÓN DE MANOS

El lavado y/o desinfección de manos en los siguientes casos:

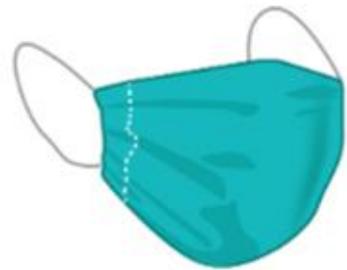
- Al acceder al inmueble
- Antes y después de **comer**
- Antes y después de **ir al baño**
- Antes y después de atender a una alumna(o) enfermo (que haya enfermado durante la jornada)
- Después de **toser o estornudar**
- Después de estar en contacto con la **basura**
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias, etcétera.



## RESIDUOS SANITARIOS

Son aquellos materiales que se desechan al ser utilizados en la **higiene personal** o durante la atención médica a personas o animales, así como los que por sus características limiten su aprovechamiento o puedan generar un grado de riesgo a la salud y al ambiente.

El adecuado manejo de residuos sanitarios en bolsa desinfectada, sellada y rotulada “Residuos sanitarios”, evita focos infecciosos y propagación de COVID-19 en las instalaciones y trabajadores de limpia.



CUBREBOCAS



PAÑUELOS  
DESECHABLES



CHICLES



CEPILLOS  
DENTALES



GUANTES



COLILLAS  
DE CIGARRO





# RESIDUOS SANITARIOS

## Manejo de residuos sanitarios

- Colocar botes para **Residuos Sanitarios** en áreas de mayor flujo de personas (entradas, salidas, sanitarios, entre otros).
- Para retirar las bolsas, deben **identificarse con el rótulo** “Residuos Sanitarios”.
- Reemplazarse cuando esta llegue **al 80 % de su capacidad**.
- Impregnar la bolsa al **interior y exterior** con solución clorada de 500 ppm la cual se obtiene diluyendo 13 ml de cloro comercial en 1 litro de agua.
- Al retirar la bolsa del bote, deberá **sellar** para evitar derrame o caída de algún residuo.
- El **resguardo** de estas bolsas deberá ser en un **almacén temporal apartado** de las salas y aulas, cisterna, áreas de preparación o consumo de alimentos y de contacto con las personas.
- **Notificar** al personal de limpia al entregar la bolsa de residuos sanitarios.
- **Lavar, enjuagar y desinfectar** el bote de residuos al término de cada recambio de bolsa.



## MEDIDAS SANITARIAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL

- Diariamente sacar las colchonetas al sol, realizar su limpieza y desinfección periódicamente durante el día, utilizar una dilución de cloro a 500 ppm.
- Lavar y desinfectar diariamente el material didáctico utilizado en el día.
- Está prohibido el uso de arcos sanitizantes, así como rociar directamente a las niñas y niños con soluciones sanitizantes.
- Verificar que todos los botes de basura tengan tapa, estén tapados en todo momento y realizar su aseo diario.
- Manejo adecuado de excretas humanas al cambio de pañal o manejo de bacinicas.





## CONTROL DE INGRESO



Aplicar gel alcoholado al menos al 70% a toda alumna, alumno, docente o trabajador que ingrese al inmueble.



## CONTROL DE EGRESO

- Aplicar **gel** con base de alcohol al menos al 70% a toda alumna(o), docente o personal de apoyo que se retire del inmueble.
- Las madres, padres o tutores deben llegar con tiempo, permitirles lavarse las manos y/o colocar gel con base de alcohol al menos al 70%, antes de entregar al menor.





# ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO SOSPECHOSO DURANTE LA JORNADA EN UN ALUMNO O TRABAJADOR

- Si un alumno presenta alguno de los signos o síntomas relacionados con el Covid-19, con o sin antecedente de tener contacto con casos confirmados, se deberá **llamar de inmediato** a la madre, padre o tutor para que acuda por ella o él y se resguarde en casa, llamar a LOCATEL (55 5658-1111), realizar prueba rápida y acudir a la unidad de salud en caso de presentar dificultad respiratoria.
- Mientras llegan por la alumna(o), se debe aislar en el área destinada para este fin, y en caso de no contar con una, puede ser en un espacio donde no tenga contacto con otras personas.
- En el caso de que estos signos o síntomas sean presentados por un docente o personal de apoyo, se le restringirá el contacto con otras personas, se debe aislar en el área destinada y se le solicitará se resguarde en casa, llamar a LOCATEL (55 5658-1111) y acudir a la unidad de salud para valoración oportuna.





# ¿QUÉ HACER EN CASO DE CONFIRMARSE O DESCARTARSE UN CASO SOSPECHOSO DE INFECCIÓN POR COVID-19?

Cuando haya uno o más casos sospechosos, llevar a cabo el monitoreo del grupo consistente en las siguientes acciones:

- Informar a la autoridad educativa inmediatamente para activar el protocolo correspondiente
- Notificar a la jurisdicción sanitaria correspondiente y llamar a LOCATEL (55 5658-1111) para notificar la presencia de los casos
- Seguimiento del estado de salud de los alumnos





# MEDIDAS SANITARIAS ESPECÍFICAS POR ESPACIO Y ACTIVIDAD

El personal deberá utilizar su propio material, como bolígrafo, lápiz, sacapuntas, gomas y demás material utilizado en sus funciones.

Colocar dispensadores de gel antibacterial de manera estratégica.

Lavar las manos constantemente.

El personal deberá utilizar cubrebocas en todo momento.



**Área de oficinas**

**Recreo**

Realizar el descanso en lugares abiertos.

**Actividades deportivas**

**Comedores**

**Cambio de pañales**

**Aulas**

**Objetos de uso personal**

Evitar compartir el equipo deportivo como son balones, pelotas y/o juguetes.

Cada niña o niño deberá llevar su botella de agua de manera individual y vigilar que no se comparta con otros niños.

Priorizar y mantener la ventilación natural .

De ser posible, la persona encargada del cambio de pañales, deberá ser una persona distinta al personal encargado de alimentar a las niñas y niños.

Limpiar constantemente las zonas de recepción de documentos.



# MEDIDAS SANITARIAS ESPECÍFICAS POR ESPACIO Y ACTIVIDAD

Realizar limpieza y desinfección de las mesas y/o periqueras antes y después de su uso.

Los objetos de uso personal de la niña o niño en bolsas plásticas resellables y etiquetadas.

En caso de aplicar pomadas para evitar la humedad o rozaduras, procurar que cada niño lleve sus productos y designar un área para su resguardo



Los objetos de higiene personal, tales como cepillo de dientes, peine, cubrebocas, pañales y mudas de ropa, resguardarlos de manera individual para evitar el contacto con los de otros niños.

Los sanitarios deberán estar en buenas condiciones de mantenimiento, funcionamiento y limpios, desinfectar de manera regular, particularmente las superficies de contacto frecuente como grifos, inodoros, puertas de urinarios, manijas de las puertas, mesones, cambiadores de pañales e interruptores de luz.

Los objetos personales deberán resguardarse en espacios individuales

Asegurar el suministro de artículos de lavado de manos.



## COMITÉS DE SALUD

Se deberán integrar comités de salud, formados por padres de familia y docentes, con la finalidad de estar al tanto de la salud de los estudiantes.

Estos comités tendrán las siguientes atribuciones:

- ➔ Realizar una base de datos con los alumnos, así como de los docentes.
- ➔ Realizar un monitoreo diario del estado de salud de cada alumno.
- ➔ Realizar el seguimiento puntual del estado de salud de los casos sospechosos y/o positivos a Covid-19.
- ➔ Compartir la información recabada con las autoridades sanitarias en caso de ser necesario.





## TRÁMITE SANITARIO: AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE RESPONSABLE SANITARIO, DE MODIFICACIÓN O BAJA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



COFEPRIS



DIGIPRIS

### DIGIPRIS: Plataforma de Trámites y Servicios de la COFEPRIS

DIGIPRIS te ofrece la opción de  
realizar trámites a través de la web

- Es una **obligación** administrativa que tiene los particulares de informar a la **Autoridad Sanitaria** de su existencia, con las actividades y productos que maneja
  - Se realiza únicamente por vía digital en el siguiente enlace:  
<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/digipris?state=published>
    - Ingresar a la página de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,
    - Consultar el apartado de DIGIPRIS y
    - Buscar trámites autogestivos
- 
- Realizar el trámite por lo menos **30** días antes del inicio de operaciones
  - Se debe realizar por **cada establecimiento** con que se cuente, a pesar de tratarse del mismo giro, propietario o cadena. El trámite es exclusivo para cada establecimiento, lo lleva a cabo el propietario del establecimiento o el representante legal con las actividades y productos que maneja
  - Al tramitar el Aviso de Funcionamiento inicial para los giros de veterinarias, orfanatos, grupos de autoayuda, guarderías, asilos y casas de cuna, entre otros, también hay que realizar el **Aviso de Responsable Sanitario** quien funge como encargado de que la operación y funcionamiento del establecimiento se apeguen a la normativa sanitaria vigente, así como de la pureza y seguridad de los productos



# TRÁMITE SANITARIO: AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE RESPONSABLE SANITARIO, DE MODIFICACIÓN O BAJA

## REQUISITOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ

- Contar con e.Firma
- Registrarse como usuario en la plataforma

### 1. Personas físicas:

- Archivo pdf de la identificación oficial de la persona propietaria y/o de la autorizada, como son: credencial para votar del INE, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar
- RFC del propietario con homoclave u homonimia
- El formato y la clave del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) correspondiente al giro, (podrá ser proporcionada de manera gratuita en las ventanillas del CIS o bien consultarla en la página)

### 2. Personas morales:

- Archivo pdf del acta constitutiva o en su caso, poder notarial en original
- Archivo pdf de la identificación oficial del representante legal o de la persona autorizada, como son: credencial para votar del INE, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar
- RFC de la persona moral con homoclave u homonimia
- El formato y la clave SCIAN correspondiente al giro (podrá ser proporcionada de manera gratuita en las ventanillas del CIS, o bien consultarla en la página)

### 3. Para trámite de Responsable Sanitario, adicionalmente deberá presentar:

- Archivo pdf de la identificación oficial y de cédula profesional del responsable sanitario
- Los responsables sanitarios deben ser profesionales con título registrado por las autoridades educativas competentes



## TRÁMITE SANITARIO: AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE RESPONSABLE SANITARIO, DE MODIFICACIÓN O BAJA

### REQUISITOS PARA MODIFICACIÓN O BAJA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O DE RESPONSABLE SANITARIO

- Contar con e. Firma y consultar el trámite en DIGIPRIS
- Archivo pdf de la identificación oficial del representante legal y de la persona autorizada, como son: credencial para votar del INE, pasaporte, licencia de conducir o cartilla militar
- Al final no olvide descargar su acuse

### MODALIDADES DE MODIFICACIÓN O BAJA

#### Aviso de Modificación del Establecimiento:

- Se realiza cuando se desean modificar datos ingresados originalmente como son: cambio de domicilio, razón social, nuevos productos y otros
- Se pueden realizar tantas modificaciones como se requiera

#### Aviso de Baja del Establecimiento:

- Seleccionar modificación suspensión o baja
- Seleccionar número de entrada y buscar la opción dar baja
- Ante el cierre definitivo del establecimiento, deberá realizar su baja, acompañada de la baja del responsable sanitario

#### Aviso de Modificación de Responsable Sanitario:

- Realizarlo cuando éste deje de laborar en la empresa y es sustituido por uno nuevo

#### Aviso de Actualización de Responsable Sanitario:

- Se realiza cuando existe un cambio en el horario, correo electrónico o una nueva especialidad; o bien una corrección

### IMPORTANTE

Todos los trámites son digitales y las asesorías son totalmente **GRATUITAS** en la ventanilla ubicada en Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México  
Lunes a viernes de 8:00 a 13.30 hrs.

Aclaración de dudas y denuncias:  
55 5740 0706 y [dgaps@cdmx.gob.mx](mailto:dgaps@cdmx.gob.mx)



# DOCUMENTOS Y REGISTROS

**Aviso de funcionamiento:** Cuando se trate de la notificación de un establecimiento nuevo o de una nueva sucursal.

**Aviso de responsable sanitario:** Cuando presente el Aviso de Funcionamiento inicial, en forma simultánea deberá presentar Aviso de Responsable Sanitario, quien es el responsable de que la operación y funcionamiento del establecimiento se apegue a la Regulación Sanitaria vigente y de la pureza y seguridad de los productos. Deberán ser profesionales con título registrado por las autoridades educativas competentes.

**Aviso de Modificación del Establecimiento.** La Modificación se presenta cuando una vez realizado el Aviso de Funcionamiento, tiempo después desea modificar datos ingresados originalmente como: cambio de domicilio, razón social, nuevos productos, etc. (Puede y debe presentar tantas modificaciones como requiera).

**Aviso de Modificación de Responsable Sanitario** La modificación del Responsable Sanitario se debe presentar cuando deje de laborar en la empresa y es sustituido por uno nuevo Responsable Sanitario.

**Aviso de Actualización de Responsable Sanitario:** La actualización de los datos del responsable Sanitario se realiza cuando existe un cambio en el horario, correo electrónico o una nueva especialidad, o bien una corrección en datos personales como nombre, apellidos o RFC del mismo responsable sanitario ya notificado anteriormente.

**Baja** Cuando presente la baja definitiva del establecimiento, deberá presentar simultáneamente la baja del Responsable.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN  
SANITARIA

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

# AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco,  
Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.

## POR SU AMABLE ATENCIÓN

## “GRACIAS”



55 5740 0706, 55 5740 0615



@AGSANITARIA



[agepsa.cdmx.gob.mx](http://agepsa.cdmx.gob.mx)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE SALUD

AGENCIA DE PROTECCIÓN  
SANITARIA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

# AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco,  
Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE CAPACITACIONES

La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Fomento, Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado, "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CAPACITACIONES". Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de posibilitar la comunicación entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y las personas físicas y morales cuyas actividades, productos y servicios puedan representar un daño o un riesgo a la salud y estén sujetos a regulación, control y vigilancia sanitaria y no podrán ser transferidos salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos y/o acceder, rectificar, oponerse o cancelar el tratamiento de los mismos; directamente ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México, con número telefónico 5557411457. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

<https://agepsa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/AVISO%20PRIVACIDAD%20CAPACITACIONES.pdf>



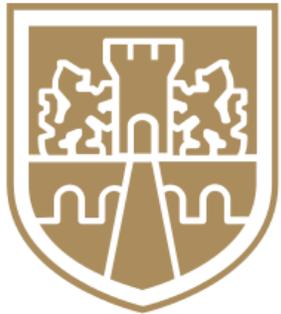
55 5740 0706, 55 5740 0615



@AGSANITARIA



agepsa.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA  
DE SALUD**